CONGRESO DEL ESTADO GUANAJUATO

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

24 de julio de 2025

I. Comunicados provenientes de órganos del Estado.	
El consejero jurídico del Ejecutivo remite nueve opiniones consolidadas de dicha Consejería; la primera, con la Secretaría de Obra Pública y la Secretaría de Derechos Humanos de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, con la Secretaría de Gobierno de la iniciativa a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la tercera, con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de la Honestidad y la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 14, apartado B, segundo párrafo, fracciones II y IV y la fracción I del artículo 132; adicionar las fracciones VIII y IX al apartado B del artículo 14; y derogar las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del apartado B del artículo 14, el décimo párrafo de la fracción XXI del artículo 63, la fracción XXV del artículo 77 y el párrafo segundo del apartado B de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la cuarta, con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de la Honestidad y la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la quinta, con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Paz, la Secretaría de Finanzas y la otrora Instituto para las Mujeres Guanajuatenses de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la sexta, con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad y Paz y las Comisiones Estatales de Búsqueda de Personas y de Atención Integral a Víctimas de la iniciativa a fin de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la séptima, con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad y Paz y la Secretaría de las Mujeres de la iniciativa a fin de reformar el párrafo sexto del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el párrafo cuarto del artículo 11, el párrafo sexto del artículo 95 y el artículo 134; y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1, recorriendo en su orden los subsecuentes y los párrafos quinto y sexto al artículo 95, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la octava, con la Secretaría de Finanzas de la iniciativa de Ley del Centro de Estudios Constitucionales del Estado de Guanajuato, y; la novena, con la Secretaría de Gobierno, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	***Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que las opiniones serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.***

Las personas que integran el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 14, apartado B, segundo párrafo, fracciones II y IV y la fracción I del artículo 132; adicionar las fracciones VIII y IX al apartado B del artículo 14; y derogar las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del apartado B del artículo 14, el décimo párrafo de la fracción XXI del artículo 63, la fracción XXV del artículo 77 y el párrafo segundo del apartado B de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar un penúltimo y último párrafos al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, por la que se adicionan un segundo y un tercer párrafos al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, por la que se adiciona un párrafo undécimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, por la que se adicionan una fracción X al artículo 5; una fracción VI al artículo 20 Bis; un Capítulo XII denominado Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante conformado con el artículo 20 Ter, recorriéndose en su orden los actuales capítulos XII, XIII, XIV y XV, para ubicarse como XIII, XIV, XV y XVI de la Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, por la que se expide la Ley de Protección a Personas Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción para el Estado de Guanajuato, y se reforma el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.		***Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que las opiniones serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.***

El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 14, apartado B, segundo párrafo, fracciones II y IV y la fracción I del artículo 132; adicionar las fracciones VIII y IX al apartado B del artículo 14; y derogar las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del apartado B del artículo 14, el décimo párrafo de la fracción XXI del artículo 63, la fracción XXV del artículo 77 y el párrafo segundo del apartado B de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.		***Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que el estudio de impacto presupuestal se adicionará al expediente de esa iniciativa.***
Las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género remiten opinión a la iniciativa a fin de reformar el párrafo sexto del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el párrafo cuarto del artículo 11, el párrafo sexto del artículo 95 y el artículo 134; y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1, recorriendo en su orden los subsecuentes y los párrafos quinto y sexto al artículo 95, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.		***Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que la opinión se adicionará al expediente de esa iniciativa.***
La Secretaría General remite la actualización del reporte de los juicios de amparo del mes de junio del año en curso.		***Enterados, agradecemos la remisión y se dejan a disposición de las y los diputados integrantes de esta Comisión.***
II. Comunicados provenientes de ayuntamientos.		
La secretaria del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a afecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a afecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a afecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. La secretaria de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a afecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.		***Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que las opiniones serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.***

El secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a afecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y; la segunda, a afecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.	***Enterados, agradecemos la remisión y comunicamos que las opiniones serán analizadas al interior de la Comisión durante el proceso de dictaminación.***